



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCION PRESIDENCIAL

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

Considerando la Resolución 2021-0217, de fecha 18 de mayo de 2021 por la que se aprueba la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos para participar en el proceso de selección para la contratación temporal de un (1) promotor cultural, durante un periodo de seis meses, con cargo al Plan de Colaboración Económica Municipal de Empleo.

Advertido error en el resuelvo primero que referencia la relación nominal de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos al proceso selectivo en la categoría de promotor cultural precitado (Anexo I), así como en el resuelvo tercero que fija la convocatoria de Tribunal y realización de fase de oposición contemplada en la convocatoria.

Considerando que la rectificación que por la presente Resolución se resuelve, obedece a un error o equivocación material o de hecho, que no puede ser fuente de derecho, ya que el mismo es claro y evidente, por tratarse de una omisión que se advierte a la vista de lo indicado sin necesidad de datos ajenos al mismo, así como de la documentación obrante en el expediente tramitado al efecto 2021-168.

A la vista de lo anteriormente expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en base a la potestad que la legislación me confiere,

RESUELVO

PRIMERO: Proceder a la rectificación del contenido de la citada Resolución en los siguientes términos

Donde dice:

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos para participar en el proceso de selección para la contratación temporal de un (1) promotor cultural, durante un periodo de seis meses, con cargo al Plan de Colaboración Económica Municipal de Empleo, cuyo texto completo figura en el Anexo I de la presente Resolución, **estableciendo un plazo de subsanación/mejora de la documentación presentada por los candidatos que finaliza a las 14,00 horas del jueves día 20 de mayo de 2021.**

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) y web municipal (www.peraledadelamata.es), la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

SEGUNDO.- Promover la constitución del Tribunal de Selección de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, cuya relación nominal se establece en el Anexo II de la presente Resolución.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

La reunión para la realización de la fase de oposición y valoración del concurso de méritos queda convocada para las 9,00 horas del martes día 25 de mayo de 2021.

TERCERO.- Convocar a todos los candidatos admitidos a la realización de la prueba vinculada al puesto de trabajo el próximo MARTES 25 DE MAYO DE 2021 a las 10,00 horas en las instalaciones de la Biblioteca Municipal (Plaza de España, 8) de este término municipal, de conformidad con lo estipulado en la base sexta de la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía 2021-0187.

Debe decir:

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos para participar en el proceso de selección para la contratación temporal de un (1) promotor cultural, durante un periodo de seis meses, con cargo al Plan de Colaboración Económica Municipal de Empleo, cuyo texto completo figura en el Anexo I de la presente Resolución, **estableciendo un plazo de subsanación/mejora de la documentación presentada por los candidatos que finaliza a las 14,00 horas del viernes día 21 de mayo de 2021.**

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) y web municipal (www.peraledadelamata.es), la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

SEGUNDO.- Promover la constitución del Tribunal de Selección de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, cuya relación nominal se establece en el Anexo II de la presente Resolución.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La reunión para la realización de la fase de oposición y valoración del concurso de méritos queda convocada para las 9,00 horas del jueves día 27 de mayo de 2021.

TERCERO.- Convocar a todos los candidatos admitidos a la realización de la prueba vinculada al puesto de trabajo el próximo JUEVES 27 DE MAYO DE 2021 a las 10,00 horas en las instalaciones de la Biblioteca Municipal (Plaza de España, 8) de este término municipal, de conformidad con lo estipulado en la base sexta de la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía 2021-0187.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución de corrección de errores en el Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>).

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegua Méndez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS, CANDIDATOS QUE DEBEN MEJORAR SOLICITUD Y CANDIDATOS PROVISIONALMENTE EXCLUÍDOS CON INDICACIÓN DEL MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y/O SUBSANACIÓN

ANEXO I. a) LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS		
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.
2021-E-RC-723	MARIA ROMERO APARICIO	****4374D
2021-E-RC-732	MARIA MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	****4051V
2021-E-RC-770	MARIA DEL CARMEN MIGUEL RUFO	****9451A
2021-E-RC-782	MARIA JESÚS FRAILE MARTÍNEZ	****0244H
2021-E-RC-814	ALMUDENA MARTÍNEZ GARCÍA	****3602A
2021-E-RC-821	ELENA JIMÉNEZ CAMACHO	****7557H
2021-E-RC-852	SARA BLÁZQUEZ FRAILE	****1913D

ANEXO I. b) LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS QUE DEBEN MEJORAR SU SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO			
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR/MEJORA SOLICITUD
2021-E-RC-755	MARIA TERESA COMENDADOR RODRÍGUEZ	****7706S	2
2021-E-RC-762	LOURDES GIL GÓMEZ	*****3668C	2,5
2021-E-RC-789	SONIA PEDRAZA ALARZA	*****5225P	2
2021-E-RC-802	AIRA ZAMORA ARIAS	*****5403K	1,2,3,4,5
2021-E-RC-800	SAGRARIO FRAILE SÁNCHEZ	****4047J	2,3,5
2021-E-RC-850	MARIA LUISA ROMERO ZAMORA	****4040Y	2
2021-E-RC-851	MARIA ISABEL FRAILE GARCÍA	****3848N	1,2
2021-E-RC-855	AMARA CALDERON GÓMEZ	****9550H	1,2,3,4,5
2021-E-RE-048	SILVIA RUFO RAMOS	****7715F	1,2,3,4

- (1) Informe de periodos de inscripción.
- (2) Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo
- (3) Tarjeta demanda de empleo
- (4) Vida laboral actualizada emitida con posterioridad a la aprobación de la convocatoria y bases de selección (23/04/2021)
- (5) Titulación Académica: Fotocopia del título correspondiente





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANEXO I. c) LISTA DE CANDIDATOS PROVISIONALMENTE EXCLUÍDOS CON INDICACIÓN DEL MOTIVO DE SUBSANACIÓN			
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR/MEJORA SOLICITUD
2021-E-RC-728	ALMUDENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	*****6885K	6

(6) Anexo I Solicitud, sin firmar por el solicitante.

ANEXO II. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente: Dña. María del Carmen Rufo Lozano, empleada pública del Excmo. Ayuntamiento Peraleda de la Mata o empleado público que legalmente la sustituya.

Secretario: D. Roberto Carrodegua Méndez, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Peraleda de la Mata o empleado público municipal que legalmente lo sustituya.

Vocal: Dña. Sofía López Escudera, empleado público del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata o empleado público municipal que legalmente la sustituya.

